RESOLUCION N° 55/2021.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL INICIO DEL LLAMADO "MATERIALES DE CONSTRUCCION", EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO MENCIONADO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 20 de febrero del 2021.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 68º del Decreto Reglamentario 2992/2019.

CONSIDERANDO: Que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal que solicitará a la Junta Municipal la aprobación del pliego de bases y condiciones del llamado mencionado más arriba, así como los llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas.

Que se inicia el proceso del llamado para la adquisición de materiales de construcción, plurianual.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS
RESUELVE

Art. 1º APROBAR el inicio del llamado "Materiales de Construcción", PAC Nº 391681 en la modalidad Concurso de Oferta para la Municipalidad de Filadelfia, plurianual.

-2021: G. 400.000.000 (cuatrocientos millones).

-2022: G. 251.700.000 (doscientos cincuenta y un millones setecientos mil)

Art. 2º APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones del "Materiales de Construcción", PAC Nº 391681 en la modalidad Concurso de Oferta para la Municipalidad de Filadelfia, plurianual.

Art. 3° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 482/2021.-

POR LA QUE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.-

VISTO: El Artículo 168º y concordantes de la Constitución Nacional; los Artículos 36º inc. a), b) y c), 211º, 212º y 213º de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" y el Mensaje Nº 08/2021 de la Intendencia Municipal.-

CONSIDERANDO: Que, todo procedimiento deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal y éste, deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del pliego de bases y condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones preparado en este caso por la Intendencia Municipal, reúne todos los recaudos necesarios para dicha licitación.-

Que, sometido a consideración del pleno en sesión ordinaria, fue aprobado por unanimidad de los miembros.-

Por tanto:

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Bienes y/o Servicios "Materiales de Construcción", para la Municipalidad de Filadelfia.-

Art. 2º.- **APROBAR** el Carácter Plurianual de la Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Bienes y/o Servicios "Adquisición de Materiales de Construcción" para la Municipalidad de Filadelfia, para lo cual se prevé un gasto de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) durante el Ejercicio Fiscal 2021 y Gs. 251.700.000 (guaraníes doscientos cincuenta y un millones setecientos mil) durante el Ejercicio Fiscal 2022.-

Art. 3º.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de la Ciudad de Filadelfia, a nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.-

Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

Lucio Luis Zavala Brizuela
Presidente Junta Municipal